



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXVII - Viernes 29 de Noviembre de 2013 - Número 5082

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejo de Gobierno

3095.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2013.

Consejería de Economía y Hacienda

3096.- Acuerdo de la Excm. Asamblea de fecha 22 de noviembre de 2013, relativo a aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (Importación y Gravámenes complementarios aplicables sobre las labores del tabaco y ciertos carburantes y combustibles) en la Ciudad de Melilla, consistente en la modificación del artículo 21.

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Gestión Tributaria

3097.- Notificación a Arconsa S.A. y D. Montoya García, José.

3098.- Notificación a D. Osman Hamed Asafiati.

3099.- Notificación a D. Omar Mohamed Chacha y otros.

3100.- Aviso de inicio del plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente a la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras, primero segundo, tercero y cuarto trimestre, ejercicio 2013.

3101.- Orden n.º 4461 de fecha 25 de noviembre de 2013, relativa a aprobación definitiva del padrón de tasa por recogida de basura, ejercicios primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 2013.

3102.- Orden n.º 4490 de 27 de noviembre de 2013, relativa a la aprobación provisional del Padrón de la tasa por distribución y saneamiento de aguas, correspondientes a los siguientes ejercicios: Primero segundo trimestre 2013.

3103.- Notificación a D. Mohamed Mohamed Abdelkader.

3104.- Notificación a D.ª Bacha El Yaakoubi, Fatima y otros.

3105.- Notificación a D. Alonso Montoro, Jocabed y otros.

3106.- Notificación a D.ª Mohamed Mohamed Malika y otros.

3107.- Notificación a D. Mimon Mohamed, Abdelkader y otros.

3108.- Notificación a D. Mohamed Said, Hamid y otros.

3109.- Notificación a D. Rivero Corredera, Juan.

Consejería de Economía y Hacienda

Secretaría Técnica

3110.- Orden n.º 4465 de fecha 25 de noviembre de 2013, relativa a concesión de subvenciones concedidas a Novatech Sistemas de la Información, S.L. y otros.

Consejería de Administraciones Públicas

Negociado de Gestión de Población

3111.- Notificación a D. El Hossein El Yagoubi.

3112.- Notificación a D. Alejandro Roldán Barbero e Hijo y otros.

Consejería de Administraciones Públicas

Secretaría Técnica

3113.- Orden n.º 1088 de fecha 21 de noviembre de 2013, relativa a sustitución y nombramiento en el tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Trabajador Social.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Dirección General de Sanidad y Consumo

3114.- Notificación a D. Mohamed El Ouardani.

3115.- Notificación a D. Naouat Yachout.

3116.- Notificación a D. El Masoudi, Rachid.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Secretaría Técnica

3117.- Notificación a D. Hazazi El Yassae y D. Atik Amrani.

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes

Dirección General de Arquitectura

3118.- Notificación a D.^a Francisca Robles Cervantes, orden de reparaciones del inmueble sito en Calle Pedro Sánchez, Patrón 29.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno en Melilla

Secretaría General

3119.- Notificación a D. Karim Hamed El Bajati Ahmed, en n.º Exp. 478/2013 y otros.

3120.- Notificación a D. Haquin Mohamed Mohamed, en n.º Exp. 390/2013, y D. Nabil El Founti Mouhhou, en n.º Exp. 447/2013.

3121.- Notificación a D. Mohamed Allali, en n.º Exp. 285/2013, y otros.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Dirección Territorial de Melilla

3122.- Notificación de resolución a D.^a Moh Belkhair, Fatma y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción Núm. 1

3123.- Notificación a D. Mohamed Boukichou, en Juicio de Faltas 20/2013.

3124.- Notificación de Sentencia a D. Fodihf Berrahou, en Juicio de Faltas Inmediato 68/2013.

3125.- Notificación de Sentencia a D.^a Nassima Sadoum, en Juicio de Faltas 152/2013.

Juzgado de lo Social Núm. 1

3126.- Notificación a ESABE VIGILANCIA, S.A., en Procedimiento Ordinario 269/2013.

3127.- Notificación a ESABE VIGILANCIA, S.A., en Procedimiento Ordinario 268/2013.

3128.- Notificación a Comestibles Rais, en ejecución de Títulos Judiciales 16/2013.

3129.- Notificación a la empresa de limpieza y mantenimiento Meli Mar, S.L., en ejecución de Títulos Judiciales 101/2013.

3130.- Notificación a Argar Construcciones Servicios y Transferencias, S.A., en ejecución de Títulos Judiciales 97/2013.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

A N U N C I O

3095.-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 del mismo mes.

* Queda enterado de:

- Decreto del Juzgado 1^ª. Instancia nº 5, J.V. 261/13, CAM contra Reale Seguros Generales.

- Diligencia Ordenación Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Melilla, P.O. nº 25/10, D^ª. Amparo Ortega Gilbert.

- Sentencia Juzgado Penal nº 2 de Melilla, J.O. nº 386/12 / P.A. 30/11, D. Julio García Pastor.

- Escrito Cámara de Comercio en relación con designación presencia en Consejo Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla.

- Sentencia Juzgado Penal nº 2 de Melilla, autos de J.O. nº 433/12 - P.A. 113/11, D. Hakim Mohamed Mohamed.

- Diligencia de Ordenación Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, P.O. nº 244/13, D. Mohamed El Ghazali.

- Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, autos de P.A. nº. 273/13, D. Aziza Al Gham (acordando interposición recurso apelación).

- Sentencia Sala Contencioso-Administrativo T.S.J.A. en Málaga, P.O. 676/08, Gaselec.

* Queda enterado y muestra su conformidad con acuerdo alcanzado en el Grupo de Seguimiento del Diálogo Intercultural.

* Personación en P.O. nº 7/12, D. Julio Bassets Patricio.

* Personación en P.O. 10/13, Millenium Insurance Company LTD.

* Personación en P.S.M.C. 12/13 - P.O. 12/13, D. Rachid El Ghazi.

* Personación en P.A. nº 286/2013m D. José Imbroda Domínguez.

* Personación en P.A. nº 322/2013, D^ª. Dripha Baddouri.

* Personación en P.A. nº 230/2013, D^ª. Lara M^ª. Pérez Ramos.

* Aprobación propuesta Consejería Economía y Hacienda en relación con solicitud fraccionamiento deudas D. Miguel Leal Martínez.

* Aprobación propuesta Consejería Economía y Hacienda en relación con recurso contra resolución reintegro de subvención Planes de Empleo 2009.

* Apertura local C/ Teniente Casaña, 25-local 2 (D. Jaime Cerezo Fernández).

* Apertura local Avd^ª. Castelar, nº 58 (D. Jesús Francisco Marcos Quevedo).

* Apertura nave B-4 C/ Espiga (Sepes), Destilerías de la Vega Alta, S.L.

* Apertura nave C/ Lirio, 20-local 01 (Abderrahman Ben Hadj).

* Apertura local C/ Amapola, F-10 (Sepes), D. Mimoun Chami El Yazid.

* Aprobación propuesta Consejería Presidencia y Participación Ciudadana en relación con realización de trabajos preliminares de elaboración de la estrategia de especialización inteligente.

Melilla, 26 de noviembre de 2013.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO

3096.- La Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2013, aprobó el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (Importación y Gravámenes Complementarios aplicables sobre las labores del tabaco y ciertos carburantes y combustibles) en la Ciudad de Melilla, cuya parte dispositiva es la siguiente:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por Don Jesús Sancho Alonso, Doña Raquel Carbajo Ramos, Doña María Ángeles Pineda Guerrero, Doña Silvia Muñoz Mesa, Doña Raquel Alonso Chamorro, Don Ayman Soudan Barakat y Doña M^ª. Ángeles López Varela contra la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (Importación y Gravámenes Complementarios aplicables sobre las labores del tabaco y ciertos carburantes y combustibles) en la Ciudad de Melilla.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente, la modificación la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (Importación y Gravámenes Complementarios aplicables sobre las labores del tabaco y ciertos carburantes y combustibles) en la Ciudad de Melilla consistente en la modificación del artículo 21, que queda redactado de la siguiente forma:

Anterior redacción:

"Las importaciones definitivas de bienes en la Ciudad de Melilla, estarán exentas en los mismos términos que en la legislación común del Impuesto sobre el Valor Añadido y, en todo caso, se asimilarán a efectos de esta exención las que resulten de aplicación a las operaciones interiores."

Nueva redacción:

"Las importaciones definitivas de bienes en la Ciudad de Melilla, estarán exentas en los mismos términos que en la legislación común del Impuesto sobre el Valor Añadido y, en todo caso, se asimilarán a efectos de esta exención las que resulten de aplicación a las operaciones interiores.

En particular, en las importaciones de bienes en régimen de viajeros se establecen las siguientes exenciones:

a) Para aquellos viajeros que accedan a la Ciudad por vía terrestre la exención serán de 300,00 euros.

b) Para los que accedan a la Ciudad por vía aérea o marítima la exención será de 100,00 euros. En estos casos, se deberá acreditar la efectividad del desplazamiento por el solicitante de la exención."

TERCERO: Ordenar la inmediata publicación de la misma.

Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

En Melilla a 26 de noviembre de 2013.

El Secretario General.

Juan Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS
TRIBUTARIOS POR COMPARECENCIA

3097.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio.

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia Embargo Devoluciones Tributarias.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARECENCIA:

Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avda. Duquesa de la Victoria N° 21 bajo, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF, de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Sujeto Pasivo, Arconsa SA, Acto a Notificar, Diligencia Embargo, Expediente, 6036.

Sujeto Pasivo, Montoya García, José, Acto a Notificar, Diligencia Embargo, Expediente, 7467.

En Melilla a 22 de noviembre de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria.

José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

3098.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria n° 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: OSMAN HAMED ASAFIATI

Procedimiento: APREMIO

Tramite: NOTIFICACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN

RESOLUCIÓN 4316

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 22 de noviembre de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

3099.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Procedimiento de DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Trámite: EXENCIÓN IVTM

NOMBRE

OMAR MOHAMED CHACHA EXP: 3645

ANTONIO JESUS MARTINEZ GAMEZ EXP: 3733

ALEGRIA BENGUIGUI LEVY EXP: 3691

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 20 de noviembre de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA

RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO
EN PERIODO VOLUNTARIO

3100.- Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente al:

TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRES, EJERCICIO 2013.

Y abarcará, desde el DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2013 HASTA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2014, ambos inclusive.

El pago, dentro del plazo antes indicado, se realizará en días hábiles en las ventanillas de cualquier sucursal de las Entidades Financieras existentes en la ciudad (Bancos y Cajas de Ahorro).

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 25 de noviembre de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria.

José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA

RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

3101.- El Consejero de Hacienda, por Orden número 4461 de fecha 25 de noviembre de 2013 dispone lo siguiente:

"Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación DEFINITIVA del Padrón de Tasa por Recogida de Basura, ejercicios PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE DE 2013, siendo su importe total: UN MILLÓN CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS (1.409580).

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición

pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Melilla, 25 de noviembre de 2013.

El Secretario Técnico.

Juan José Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

3102.- El Consejero de Economía y Hacienda, por Orden número 4490 de 27 de noviembre de 2013, dispone lo siguiente:

"Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación PROVISIONAL del Padrón de la Tasa por distribución y saneamiento de aguas, correspondientes a los siguientes ejercicios: PRIMERO Y SEGUNDO TRIMESTRE 2013, siendo su importe total: DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCO CÉNTIMOS DE EUROS. (2.663.362,05).

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Melilla, 27 de noviembre de 2013.

El Secretario Técnico.

Juan José Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

3103.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que com-

rezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avenida Duquesa de la Victoria N° 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Procedimiento de GESTION TRIBUTARIA
Trámite: DILIGENCIA DE EMBARGO DE CREDITOS

NOMBRE
EXPDTE

MOHAMED MOHAMED ABDELKADER 1.153

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

El Director General de Gestión Tributaria.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARECENCIA

3104.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta. PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARECENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria N° 21 , en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 26 de noviembre de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria. José J. Imbroda Manuel de Villena.

SUJETO PASIVO	ACTO A NOTIFICAR	EXP. APREMIO
BACHA*EL YAAKOUBI,FATIMA	Diligencia Embargo	19417
ABDELLAH*MARZAN,FARIDA	Diligencia Embargo	10460
BENHAMU*MORELY,MOISES	Diligencia Embargo	16566
ADAN*FLORIDO,JUAN GINES	Diligencia Embargo	10515
AFKIR*EL GHARBAOUI,EL HOUSSEIN	Diligencia Embargo	22935
ELMENUAR*AHMED,SORAYA	Diligencia Embargo	11907
AL-LACH*MOHAMED,ABDELHAMED	Diligencia Embargo	19185
AL-LAL*AMAR,BUSSIAN	Diligencia Embargo	16446

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA

RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARECENCIA

3105.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta. **PROCEDIMIENTO:** Procedimiento de Apremio

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARECENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria N° 21 , en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 26 de noviembre de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

SUJETO PASIVO	ACTO A NOTIFICAR	EXP. APREMIO
ALONSO*MONTORO,JOCABED	Diligencia Embargo	19195
DIAZ*LOPEZ,PEDRO	Diligencia Embargo	16719
ASSAIDI*HAMMUAD,NAIMA	Diligencia Embargo	17356
ABDEL-LAM*MOHAMED,KARIM	Diligencia Embargo	10420
AZANCOT*CANOVAS,JAIME	Diligencia Embargo	23289
EL OUTMANI*BOUFTINA,RACHID	Diligencia Embargo	16430
JIMENEZ*GALLARDO,ANTONIO	Diligencia Embargo	17915
MARTINEZ*JIMENEZ,LUIS	Diligencia Embargo	13423

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA

RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARECENCIA

3106.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta. PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARECENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria N° 21 , en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 26 de noviembre de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria. José J. Imbroda Manuel de Villena.

SUJETO PASIVO	ACTO A NOTIFICAR	EXP. APREMIO
MOHAMED*MOHAMED,MALIKA	Diligencia Embargo	17272
GONZALEZ*FERNANDEZ DE TEJERINA,PILAR	Diligencia Embargo	12430
MOHAMED*MOHAMED-OUCHEN,MOHSIN	Diligencia Embargo	13954
LAARBI*HAMMUAD,NOORDIN	Diligencia Embargo	12987
GUILLEN*BELTRAN,JOSE MANUEL	Diligencia Embargo	18755
ESPINOSA*MOLINA,AFRICA	Diligencia Embargo	18393
HAMEDI*ALI,HOSSAIN	Diligencia Embargo	12672
MENINI,ADRIANO	Diligencia Embargo	13553

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA

RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARECENCIA

3107.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta. PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARECENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria N° 21 , en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 26 de noviembre de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria. José J. Imbroda Manuel de Villena.

SUJETO PASIVO	ACTO A NOTIFICAR	EXP. APREMIO
MIMON*MOHAMED, ABDELKADER	Diligencia Embargo	13595
M'HAMED*KADDUR, SORAYA	Diligencia Embargo	13224
GARCIA*CAMPOS, EUGENIO	Diligencia Embargo	18714
MOHAMED*ANAFI, RACHID	Diligencia Embargo	13770
OUAMMOU*HIDAN, YAMINA	Diligencia Embargo	22069
RUIZ*ZAMORA, JOSE EDUARDO	Diligencia Embargo	17539
PABLO*SORIANO, JOSEFA	Diligencia Embargo	22083
PAYA*NAVARRO, SERGIO	Diligencia Embargo	14490

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA

RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARECENCIA

3108.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta. PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARECENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria N° 21 , en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 26 de noviembre de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria. José J. Imbroda Manuel de Villena.

SUJETO PASIVO	ACTO A NOTIFICAR	EXP. APREMIO
MOHAMED*SAID,HAMID	Diligencia Embargo	16022
MOHAMED*SI MOHAMEDI,AICHA	Diligencia Embargo	13988
POZO*MOLINA,VERONICA	Diligencia Embargo	22202
SERON*JUAN,SALVADOR	Diligencia Embargo	18760
MOHAND*AMAR,MOHAMED	Diligencia Embargo	16092
MONTILLA*CUENCA,ISABEL	Diligencia Embargo	14114
MORA*GARCIA,ENCARNACION	Diligencia Embargo	23884
RIPOLL*RAMIREZ,MARIA TERESA	Diligencia Embargo	23774

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARECENCIA

3109.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta. PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARECENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria N° 21 , en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 26 de noviembre de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria. José J. Imbroda Manuel de Villena.

SUJETO PASIVO	ACTO A NOTIFICAR	EXP. APREMIO
RIVERO*CORREDERA,JUAN	Diligencia Embargo	14821

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

3110.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, por ORDEN inscrita en el Registro DEL LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES NO COLEGIADAS de esta Consejería con el nº.: 4.465, de 25 de noviembre de 2013, HA DISPUESTO lo siguiente:

Primero.- Que con fecha de 28/06/2013, se publicó la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de Planes de Formación para Trabajadores y Empresarios de PYMES en la Ciudad Autónoma de Melilla en el marco del Programa Operativo FSE 2007-2013 de Melilla. Año 2013.

Segundo.- Que con fecha 10/07/2013 finalizó el plazo para la presentación de solicitudes de la Convocatoria, según lo dispuesto en su artículo.

Tercero.- Que en tiempo y forma las entidades incluidas en el Anexo I presentaron sus solicitudes ante el registro del órgano competente.

Cuarto.- Que la Comisión de Evaluación correspondiente, como órgano colegiado previsto en el artículo 22.1 de la Ley de Subvenciones, evaluó los proyectos presentados, a tenor de lo señalado en el artículo de las Bases de la Convocatoria y del Informe del órgano instructor.

Quinto.- Toda vez que se notificaron las propuestas provisionales a las entidades siguientes, además del cumplimiento del trámite de alegaciones por diez días para los interesados.

Sexto.- Cumplidos todos los preceptos legales en cuanto a los establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y conforme a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276 de 18/11/03) y artículo 12 del Reglamento por el que se regula el Régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A., se publican las subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Economía y Hacienda y gestionadas por la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla, S.A.

Visto lo expuesto, así como la normativa general y específica aplicable, VENGO EN ORDENAR:

1.- Dar publicidad debida de las subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Economía y Hacienda y gestionadas por la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla, S.A., incluidas en el Anexo I.

ANEXO I

Régimen de Ayudas: Subvenciones destinadas a la realización de Planes de Formación para Trabajadores y Empresarios de PYMES de la Ciudad Autónoma de Melilla en el marco del Programa Operativo FSE 2007-2013 de Melilla.

Bases: BOME nº 4562 de 05/12/2008 y Convocatoria BOME nº 5038 de 28/06/2013

Programa y Crédito Presupuestario: Incluido en la Partida Presupuestaria P.O. FSE 2007-2013 Tema Prioritario 62 del Presupuesto de Proyecto Melilla, S.A.

Financiación: 75% Fondo Social Europeo y 25% Ciudad Autónoma de Melilla.

Expediente	Solicitante	CIF	Denominación	Nº Orden	Propuesta
EM13001	NOVATECH SISTEMAS DE LA INFORMACION, S.L.	B52014719	DESARROLLO DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS IOS	2013003890 de 16/10/2013	3.128,50
EM13002	NOVATECH SISTEMAS DE LA INFORMACION, S.L.	B52014719	DESARROLLO DE APLICACIONES CON ANDROID	2013003891 de 16/10/2013	3.128,50
EM13003	NOVATECH SISTEMAS DE LA INFORMACION, S.L.	B52014719	DESARROLLO DE APLICACIONES EN HTML	2013003892 de 16/10/2013	3.128,50
EM13004	INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES	G78385416	IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EMPRESA	2013004006 de 16/10/2013	4.233,19
EM13006	FUNDACION GENERAL UGR-EMPRESA	G18218230	CONCEPTOS BASICOS SOBRE TECNOLOGIAS DE INFORMACION (TI)	2013003894 de 16/10/2013	3.981,20
EM13007	FUNDACION GENERAL UGR-EMPRESA	G18218230	USO DEL ORDENADOR Y GESTION DE FICHEROS	2013003895 de 16/10/2013	3.981,20
EM13008	FUNDACION GENERAL UGR-EMPRESA	G18218230	PROCESADOR DE TEXTOS	2013003896 de 16/10/2013	3.981,20

EM13009	FUNDACION GENERAL UGR-EMPRESA	G18218230	HOJAS DE CALCULO	2013003897 de 16/10/2013	3.981,20
EM13010	FUNDACION GENERAL UGR-EMPRESA	G18218230	BASES DE DATOS	2013003898 de 16/10/2013	3.981,20
EM13011	FUNDACION GENERAL UGR-EMPRESA	G18218230	PRESENTACIONES	2013003899 de 16/10/2013	3.981,20
EM13012	FUNDACION GENERAL UGR-EMPRESA	G18218230	INFORMACION Y COMUNICACION	2013003900 de 16/10/2013	3.981,20
EM13013	FUNDACION GENERAL UGR-EMPRESA	G18218230	GESTION DE RESIDUOS EN LA EMPRESA	2013003901 de 16/10/2013	3.981,20
EM13014	FUNDACION GENERAL UGR-EMPRESA	G18218230	GESTION DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICION	2013003902 de 16/10/2013	2.574,80
EM13015	FUNDACION GENERAL UGR-EMPRESA	G18218230	IGUALDAD DE GENERO	2013004005 de 16/10/2013	2.574,80

Lo que se comunica para su conocimiento general y efectos oportunos.

En Melilla, a 25 de noviembre de 2013.

El Secretario Técnico de Economía y Hacienda.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
ANUNCIO

3111.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de cambio de domicilio del padrón, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

Nombre, D. El Hossein El Yagobi, Documento, X-3080407-V, N.º de Orden, 1014, Fecha, 04-11-13.

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/ Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instruccio ecnrcas a yuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 25 de septiembre de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
ANUNCIO

3112.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

D. ALEJANDRO ROLDAN BARBERO E HIJO	DNI 24131705-J
Dª BLANCA LUZ ORTIZ VALDIVIA	DNI 45074709-E
D. ALEJANDRO ROLDAN ORTIZ	DNI 77391053-D
Dª ZARAI HERVELLA CARBALLO	DNI 71523393-V
Dª KAREN YANINA KRUSSEL ROMAN	DNI 44073340-G
D. JESÚS RIOJA VARGAS	DNI 45303842-Y
Dª RUTH SEVILLA FLORES	DNI 45308862-N
D. MOHAMMADINE HALHOUL	NIE X9379498-Y
D. MHAMED AGNAOU	NIE X6272014-Y
D. ZACARIAS MOHAMED GARCIA	DNI 47028836-T
D. HICHAM AJOUAOU	NIE X8593037-F
D. ALI HAMED MOH	DNI 45284871-X
D. MOHAMED EL MOUSSATI	NIE X1629316-L
Dª FATIMA ZAHRA HAMDAOUI	NIE X2794223-E
D. MOUSTAPHA FARIH	NIE X5459661-J
Dª MIMOUNT OUIDOUH	NIE X9625002-P
Dª YOUSRA FARIH	NIE X9625797-K
D. HOSSAIN EL KHAMKHAM	NIE X6597358-S
Dª MAJDOULINE EL HAMMOUTI EL HAMMOUTI E HIJO	DNI 44073235-Z
Dª CHARRIFA BACHIRI	NIE X4219988-V
Dª SOAD LAHYANI E HIJOS	NIE Y2756277-V
D. MOHAMED ABDOUNI	NIE X2709619-N
D. EL MILOUD EL MAJDOUB	NIE X8986335-M
D. IBRAHIM AMIRI E HIJOS	NIE X4267977-M
Dª IBTISSAM BENAATA	NIE X7634764-Y
Dª YAMNA MOUHADDAB EL MEZIANI E HIJA	DNI 45320868-N
D. NABIL BOUYMEJAN E HIJAS	NIE X7720711-W
Dª LATIFA EL OUTMANI	NIE Y0532433-C
Dª WAHIBA YACHOU E HIJA	NIE Y2618063-X
D. SAID EL BOUJJOUI	NIE X4052945-T
D. NASSIRI LAFDIL	NIE Y2888588-D
D. MOKHTAR LAMKADMI	NIE X3112404-K
D. NOUREDDINE LAGHZAOU	NIE X7506464-T
D. MOHAMED ABJIL	NIE X9021068-P
D. MOHAMED HAFFARI	NIE X2317076-X
D. JAOUAD ALLOUD	NIE X9943047-D
Dª AURELIA SORIANO RAMON E HIJOS	DNI 45305454-P
Dª RUTH SEVILLA FLORES	DNI 45308862-N
D. MOHAMMADINE HALHOUL	NIE X9379498-Y
D. MHAMED AGNAOU	NIE X6272014-Y
Dª MARIA LUISA ABDESLAM HADDU	DNI 45281549-T
Dª HANAN KETBACHE E HIJA	NIE Y0326083-A
D. MOHAMED EL HADDAJI	NIE X4660720-T
D. EL BACHIR BOUTAZARZAIT	NIE X2070234-G
D. ALI BOUTAZARZAIT	NIE X1716773-F
D. MOUSSA HAJJAJI	NIE X9274183-P
Dª HAKIMA OUCHAN	NIE Y1757024-E

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/ Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 25 de septiembre de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

3113.- La Excm.a. Sra. Consejera de Administraciones Públicas por Orden núm. 1088 de fecha 21 de noviembre de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Visto los escritos de abstención formulados por D.^a M.^a Carmen Fernández Ruíz, D.^a M.^a del Rocío Ortega Ortega y D.^a M.^a Dolores Román Aledo, designadas por Orden número 1021, de 6 de noviembre de 2013, Presidente Titular y Vocales Titulares, respectivamente, en el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Trabajador Social y considerando que concurre causa justificada para abstenerse según lo previsto en el artículo 28.2, b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, VENGO EN DISPONER:

1º.- Aceptar las abstenciones formuladas por D.^a M.^a Carmen Fernández Ruíz, D.^a M.^a del Rocío Ortega Ortega y D.^a M.^a Dolores Román Aledo.

2º.- La sustitución, como Presidente Titular, de D.^a M.^a Carmen Fernández Ruíz por D.^a Loreto Ramírez González (que actúa en el mismo Tribunal como Presidente Suplente). La sustitución, como Vocales Titulares, de D.^a M.^a del Rocío Ortega Ortega y D.^a M.^a Dolores Román Aledo por D.^a M.^a Cruz Escribano de la Cal y D. Fernando Rubia Castro, respectivamente, (que actúan en el mismo Tribunal como Vocales Suplentes).

3º.- El nombramiento, como Presidente Suplente, de D. Enrique Mingorance Méndez y, como Vocales Suplentes de D.^a Gema Viñas del Castillo y D. Pilar Cabo León."

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 26 de noviembre de 2013.

El Secretario Técnico de AA.PP.

Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

3114.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de notificación de pagos, de fecha 29 de octubre del año en curso, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad número 52-S-015/13, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del

Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. MOHAMED EL OUARDANI, con D.N.I./N.I.E.: X4.219.935X- Escrito de notificación de pagos, de fecha 29 de octubre de 2013, correspondiente al Procedimiento Sancionador número 52-S-015/13, por infracción en materia de Sanidad.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 21 de noviembre de 2013.

La Directora General de Sanidad y Consumo.
Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

3115.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de notificación de pagos, de fecha 04 de noviembre del año en curso, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad número 52-S-010/13, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. NAOUAT YACHOUT, con D.N.I./N.I.E.: X6.554.249P- Escrito de notificación de pagos, de fecha 04 de noviembre de 2013, correspondiente al Procedimiento Sancionador número 52-S-010/13, por infracción en materia de Sanidad.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la

Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 22 de noviembre de 2013.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

3116.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Propuesta de Resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-053/13, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: AL MASOUDI, RACHID

D.N.I./N.I.E.: X4.973.110G

Asunto: Propuesta de Resolución de fecha 05 de noviembre de 2013.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Propuesta de Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 22 de noviembre de 2013.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

3117.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Notificaciones que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del

artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante fijación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

NOTIFICACIONES

Nombre y Apellidos, Hazazi El Yassae, Fecha, 25/09/2013.

Nombre y Apellidos, Atik Amrani, Fecha, 15/11/2013.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Notificaciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/ Carlos Ramírez de Arellano, 10 (1ª planta), por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla a 20 de noviembre de 2013.

La Secretaria Técnica.

M.ª Ángeles Quevedo Fernández.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

3118.- Habiéndose intentado notificar a FRANCISCA ROBLES CERVANTES, la orden de reparaciones del inmueble sito en CALLE PEDRO SANCHEZ, PATRON, 29, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 3122 ,de fecha 13 de septiembre de 2013 , ha dispuesto lo siguiente:

" Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento, Juventud y Deportes que no han sido ejecutadas obras en el inmueble sito en CALLE PATRON PEDRO SANCHEZ, 29, a que se le obligaba por Orden de esta Consejería, de fecha 03-06-2013, según se desprende del informe de los Servicios técnicos de la Dirección General de Arquitectura, de fecha 13-09-2013, consistentes en:

" Saneado, reparación y pintado de todas aquellas zonas de la fachada que se encuentran descarnadas o en mal estado de conservación. Reparar las grietas.

" Revisar y reparar las filtraciones de agua objeto de la denuncia de la Policía Local que afectaba a la vivienda situada en la Acera del Negrete nº 40.

" Revisar el estado de salubridad e higiene del interior de la vivienda y tomar las medidas necesarias (limpiar, desinfectar, desratizar, etc.) en caso de no ser las exigidas por la Ordenanza.

De conformidad con la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario Núm 5, fecha 2 de febrero de 2004, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- IMPONER a FRANCISCA ROBLES CERVANTES propietario del inmueble multa coercitiva de 150.00€ (ciento cincuenta euros), que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS.- La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre.- El plazo para el pago en periodo voluntario de la deuda será el siguiente:

" Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

" Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/Duque de Ahumada S/N "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

SEGUNDO.- Nuevamente se le apercibe de que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de UN MES.

TERCERO.- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el art. 13.2 de la Ordenanza de rehabilitación, conservación y estado ruinoso de las edificaciones y art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para realizar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la presente Orden que no agota la vía administrativa,

podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso de alzada en el plazo de TRES MESES, en caso de haberse presentado éste, se deberá entender desestimado. En este caso, podrá presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, a 22 de noviembre de 2013
La Secretaria Técnica.
Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

3119.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, de los ACUERDOS DE INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades residentes en ese término municipal, que se relacionan a continuación.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento Sancionador de esta Delegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que

estimen oportunas en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, los Acuerdos podrán ser considerados Propuestas de Resolución, con los efectos previstos en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

AÑO	Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	PROVINCIA	LEGISLACIÓN INFRINGIDA	IMPORTE SANCIÓN
2013	478	KARIM HAMED EL BAJATI AHMED	45295210E	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	600 €
2013	514	NORDIN EL ABDAOUI EL OUAKILI	45320464E	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	301 €
2013	542	ILHAM BOUTAMMANT	X6734475Y	CALLDETENES	BARCELONA	L.O. 1/1992 - 26.h)	150 €
2013	549	MIMOUN MASSAOUDI	X4538592W	MANRESA	BARCELONA	L.O. 1/1992 - 26.h)	150 €
2013	559	OSMAN HAMED ASAFIATI	43286341L	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	150 €
2013	570	SAMIR EL FOUNTI	X7636190Y	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	301 €
2013	573	BRAHIN AHMED MOHAMED	45282444K	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	301 €
2013	574	HAMED MOHAMED BACHIR	45274135S	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	301 €
2013	575	SAMIR SAID MOHAMED	45303712Z	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	301 €
2013	576	ABDESELAM HAMED MILUD	45282099K	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	420 €
2013	582	JOSE ANTONIO ORTEGA MANUEL	45271791V	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	301 €
2013	614	MOHAMED SAID MOHAMED	45278368Q	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	301 €

Melilla, 21 de noviembre de 2013.

La Instructora. M.^a Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

3120.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de las RESOLUCIONES de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios. Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el art. 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

AÑO	Nº EXPEDIENTE	INFRACITOR	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	PROVINCIA	LEGISLACIÓN INFRINGIDA	IMPORTE SANCIÓN
2013	390	HAQUIN MOHAMED MOHAMED	45292214Q	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2013	447	NABIL EL FOUNTI MOUHHOU	45318286Y	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	150 €

Melilla, 22 de noviembre de 2013.

La Instructora. M.^a Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

3121.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de las RESOLUCIONES de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al último día de su publicación en el Tablón de Anuncios. Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el art. 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

AÑO	Nº. EXPEDIENTE	INFRACITOR	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	PROVINCIA	LEGISLACION INFRINGIDA	IMPORTE SANCION
2013	285	MOHAMED ALLALI	X3238699T	LLORET DE MAR	GIRONA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2013	376	JOSE ANTONIO FERNANDEZ JIMENEZ	45278877L	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2013	444	FAUSI ABDESLAM MHAMED	45309046N	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.h)	300,52 €

Melilla, 21 de noviembre de 2013.

La Instructora. M.^a Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

3122.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de prestaciones LISMI tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución podrá interponer, dado su carácter provisional, reclamación previa por escrito ante esta Dirección Territorial formulando las alegaciones y aportando las pruebas que estime convenientes, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación.

Si en el plazo indicado no ha presentado reclamación, la decisión se elevará a definitiva, pudiendo interponer contra la misma Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de esta notificación,

ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58- 28029 MADRID), directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art.114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999.

El Subdirector Territorial P.D. Avelino González Martínez.

<i>Exped.:</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI/NIE</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0073/01	MOH BELKHAIR, Fatma	45.288.969	10/07/13
52/0011/08	HAMIDO HUSSEIN, Dunia	45.281.691	24/06/13
52/0074/11	LAHSEN BRAHIM, Fatima	45.290.051	14/12/12
52/0057/12	MASSEN MANSOUR, Mimouna	45.359.289	18/03/13
52/0066/12	EL HAMMARI, Yamina	X-3590603-G	18/10/13
52/0032/13	LAROUSST, Al Mustapha	X-1396995-K	12/07/13
52/0032/13	LAROUSST, Al Mustapha	X-1396995-K	16/10/13
52/0044/13	HAMMU KADDUR, Fatima	45.290.164	23/10/13

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 1
JUICIO DE FALTAS 20/2013

EDICTO

3123.- D.ª MARÍA JOSÉ MORENO POVEDANO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas núm. 20/13 se ha dictado la presente Resolución, que dice:

A U T O

En Melilla a veintinueve de Julio de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO.- El presente juicio de faltas, se incoó por falta de LESIONES POR IMPRUDENCIA, habiéndose presentado escrito por el denunciante MOHAMED BOUKICHOU manifestando que renuncia expresamente a cuantos derechos, acciones e indemnizaciones pudieran corresponderle.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.- Que habida cuenta de la renuncia expresa del denunciante MOHAMED BOUKICHOU y, siendo la DENUNCIA PREVIA condición objetiva de perseguibilidad en las infracciones cuya presunta comisión dió inicio de las presentes diligencias, procede acordar el archivo de las mismas.

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta el ARCHIVO de las presentes diligencias.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante interposición de RECURSO DE REFORMA en tres días ante este Órgano judicial."

Y para que conste y sirva de Notificación de Auto Archivo a MOHAMED BOUKICHOU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 25 de octubre de 2013.

La Secretaria Judicial. María José Moreno Povedano.

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 68/2013

EDICTO

3124.- D.ª MARÍA JOSÉ MORENO POVEDANO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato núm. 68/13 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"VISTOS por mi D.ª Verónica Marcos Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas inmediato seguido bajo el número 68/2013 por una falta de hurto, en el que ha intervenido el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y han sido partes D. NASIR ABDELLA MOHAMED, como denunciante y D. FODIHLF BERRAHOU como denunciado, quienes no comparecieron a pesar de estar citados en debida forma.

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a D. FODIHLF BERRAHOU de la falta que le venia siendo imputada en el presente procedimiento.

La presente sentencia fue dictada IN VOCE.

Contra esta sentencia, cabe recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación el cual deberá ser formalizado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 a 792 de la ley de enjuiciamiento criminal."

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a FODIHLF BERRAHOU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 22 de octubre de 2013.

La Secretaria Judicial.

María José Moreno Povedano.

JUICIO DE FALTAS 152/2013

EDICTO

3125.- D. ANGEL RUÍZ ALONSO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas núm. 152/13 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"VISTOS por mí D.ª Verónica Marcos Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas seguido bajo el número 152/2013 por una falta de coacciones, en la que ha sido partes SOAD LAHYANI, como denunciante y RACHID AL-ALLAOUI, como denunciado, quienes no comparecieron a pesar de estar citados en debida forma.

FALLO

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a RACHID AL-ALLAOUI, de la falta que le venia siendo imputada en el presente procedimiento.

La presente sentencia fue dictada IN VOCE.

Contra esta sentencia, cabe recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación el cual deberá ser formalizado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 a 792 de la ley de enjuiciamiento criminal."

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a NASSIMA SADOUM, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 21 de febrero de 2013.

El Secretario Judicial. Angel Ruíz Alonso.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1
PROCEDIMIENTO ORDINARIO 269/2013
EDICTO

3126.- D.ª ANA ISABEL ISLA HERNÁNDEZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 269/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ PEÑA contra la empresa ESABE VIGILANCIA S.A., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"SSª ltma. dicta sentencia in voce estimando la demanda, condenando a ESABE VIGILANCIA S.A. a que abone al actor JOSE MANUEL MARTÍNEZ PEÑA la cantidad de 1360,02 € incrementados en el 10% de mora por los conceptos expresados en la demanda.

Se hace saber que contra la presente sentencia no cabe recurso."

Y para que sirva de notificación en legal forma a ESABE VIGILANCIA S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Melilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla, a 20 de noviembre de 2013.

La Secretaria Judicial.

Ana Isabel Isla Hernández.

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 268/2013

EDICTO

3127.- D.ª ANA ISABEL ISLA HERNÁNDEZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n° 1 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 268/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. MIGUEL ANGEL NOGUERA PÉREZ contra la empresa ESABE VIGILANCIA S.A., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"SSª ltma. dicta sentencia in voce estimando la demanda, condenando a ESABE VIGILANCIA S.A. a que abone al actor MIGUEL ANGEL NOGUERA PÉREZ la cantidad de 665,70 € incrementados en el 10% de mora por los conceptos expresados en la demanda.

Se hace saber que contra la presente sentencia no cabe recurso."

Y para que sirva de notificación en legal forma a ESABE VIGILANCIA S.A., en ignorado parade-

ro, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Melilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncio de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Melilla, a 20 de noviembre de 2013.
La Secretaria Judicial.
Ana Isabel Isla Hernández.

N.º DE AUTOS: DESP: 576/2011
N.º EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES
16/2013
EDICTO

3128.- Que en este JDO. DE LO SOCIAL N.º 1 se tramita EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000016/2013 a instancia de AISSA TOURRICH, frente a COMESTIBLES RAISS, ABDELKADER ABDELKADER, MUSTAFA ABDELKADER ABDELAH en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que más abajo se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Secretaría de este Juzgado el próximo día 15/01/14 a las 11:00 horas de su mañana, con las condiciones siguientes:

PRIMERO.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este tribunal abierta con el n.º 3018 0000 64 0016 13 en Banesto, o de haber prestado aval bancario, por el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de la subasta, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero.

SEGUNDO.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

TERCERO.- Que podrá hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

CUARTO.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

QUINTO.- Que únicamente el ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios po-

drán concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta, sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

SEXTO.- En caso de que la subasta quede desierta, sólo el ejecutante o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 30 por ciento del avalúo del bien.

SÉPTIMO.- Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

OCTAVO.- El precio por el que se saca a subasta es el de su tasación pericial: 15.000 euros.

BIEN QUE SE SACA A SUBASTA Y VALOR:
Vehículo a motor todoterreno
Matrícula: 9430 FDY
Marca: Volkswagen
Modelo: Touareg 2.5
En Melilla a 13 de noviembre de 2013.
La Secretaria Judicial.
Ana Isabel Isla Hernández.

EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES
101/2013
EDICTO

3129.- D.ª ANA ISABEL ISLA HERNÁNDEZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000101/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. HASSAN IDAHRI contra la empresa FRANCISCO GÓMEZ ROMÁN, EMPRESA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MELIMAR S.L. sobre CANTIDAD Y DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

"A U T O

MAGISTRADO/JUEZ
D. ALEJANDRO ALAMÁ PARREÑO

En Melilla, a veinte de noviembre de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- HASSAN IDAHRI ha presentado escrito solicitando la ejecución de Sentencia de fecha 25/10/13 frente a FRANCISCO GÓMEZ ROMÁN, EMPRESA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MELIMAR S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Este JDO. DE LO SOCIAL N.º 1 ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecu-

ción de concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, y debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 237 LJS y concordantes.

SEGUNDO.- De conformidad con el mencionado título que se ejecuta, y la solicitud de ejecución presentada, la cantidad por la que se despacha ejecución es 10.439,88 euros de principal (8.250+10% +1.364,88) más 626,40 euros en concepto de 6% de intereses más 1.044 euros en concepto de 10% de costas procesales.

TERCERO.- Dispone el artículo 251.2 de la LJS que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 576 de la LEC, subsidiariamente aplicable, transcurridos tres meses del despacho de la ejecución sin que el ejecutado cumpliera en su integridad la obligación, si se apreciase falta de diligencia en el cumplimiento de la ejecutoria, se hubiere incumplido la obligación de manifestar bienes o se hubieren ocultado elementos patrimoniales trascendentes en dicha manifestación, podrá incrementarse el interés legal a abonar en dos puntos.

CUARTO.- Si la parte ejecutada cumpliera en su integridad la obligación exigida contenida en el título, incluido en el caso de ejecución dineraria el abono de los intereses procesales, si procedieran, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la fecha de firmeza de la sentencia o resolución judicial ejecutable o desde que el título haya quedado constituido o, en su caso, desde que la obligación declarada en el título ejecutivo fuese exigible, no se le impondrán las costas de la ejecución que se hubiere instado, en aplicación de lo prevenido en el artículo 239.3 de la LJS.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el Secretario Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la Sentencia de fecha 25/10/12 a favor de la parte ejecutante, HASSAN IDAHRI, frente a FRANCISCO GOMEZ ROMÁN, EMPRESA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MELIMAR S.L., parte ejecutada, por importe de 10.439,88 euros de principal (8.250+10% +1.364,88) más 626,40 euros en concepto de 6% de intereses más 1.044 euros en concepto de 10% de costas procesales, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos improductivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este JDO. DE LO SOCIAL N.º 1 abierta en Banesto, cuenta nº 3018 0000 64 0101 13 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.

EL MAGISTRADO/JUEZ
LA SECRETARIA JUDICIAL"

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comuni-

cación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Melilla, a 20 de noviembre de 2013.

La Secretaria Judicial.

Ana Isabel Isla Hernández.

EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES

97/2013

EDICTO

3130.- D.^a ANA ISABEL ISLA HERNÁNDEZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000097/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. MARZOUK MOHAND MOH TAHIRI contra la empresa ARGAR CONTRUCCIONES SERVICIOS Y TRANSFE. S.A. sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

"A U T O

MAGISTRADO/JUEZ

D. ALEJANDRO ALAMÁ PARREÑO

En MELILLA, a quince de Noviembre de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNZCO.- MARZOUK MORAND MOH TAHIRI ha presentado escrito solicitando la ejecución de la Sentencia de fecha 16/08/13 frente a ARGAR CONTRUCCIONES SERVICIOS Y TRANSFE. S.A..

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Este JDO. DE LO SOCIAL N.º 1 ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de la Sentencia de fecha 16/08/13 concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, y debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 237 LJS y concordantes.

SEGUNDO.- De conformidad con el mencionado título que se ejecuta, y la solicitud de ejecución presentada, la cantidad por la que se despacha ejecución es de 7347 euros (6679+10%) y de en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 251.1 LJS, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

TERCERO.- Dispone el artículo 251.2 de la LJS que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 576 de la LEC, subsidiariamente aplicable, transcurridos tres meses del despacho de la ejecución sin que el ejecutado cumpliera en su integridad la obligación, si

se apreciase falta de diligencia en el cumplimiento de la ejecutoria, se hubiere incumplido la obligación de manifestar bienes o se hubieren ocultado elementos patrimoniales trascendentes en dicha manifestación, podrá incrementarse el interés legal a abonar en dos puntos.

CUARTO.- Si la parte ejecutada cumpliera en su integridad la obligación exigida contenida en el título, incluido en el caso de ejecución dineraria el abono de los intereses procesales, si procedieran, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la fecha de firmeza de la sentencia o resolución judicial ejecutable o desde que el título haya quedado constituido o, en su caso, desde que la obligación declarada en el título ejecutivo fuese exigible, no se le impondrán las costas de la ejecución que se hubiere instado, en aplicación de lo prevenido en el artículo 239.3 de la LJS.

QUINTO.- De conformidad con el art. 280 de la LJS, instada la ejecución del fallo en cuanto a la condena a readmisión, por el juez competente se dictará auto despachando la ejecución por la vía de incidente de no readmisión y seguidamente, el secretario señalará la vista del incidente dentro de los cinco días siguientes, citando de comparencia a los interesados.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el Secretario Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la Sentencia de fecha 16/08/13 a favor de la parte ejecutante, MARZOUK MOHAND MOH TAHIRI, frente a ARGAR CONTRUCCIONES SERVICIOS Y TRANSFE. S.A., parte ejecutada, por importe de 7347 euros (6679+10%).

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes

a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este JDO. DE LO SOCIAL N.º 1 abierta en Banesto, cuenta nº 3018 0000 64 0097 13 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición0". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.

LAMAGISTRADA

JUEZ LA SECRETARIA JUDICIAL "

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Melilla, a 18 de noviembre de 2013.

La Secretaria Judicial. Ana Isabel Isla Hernández.

